

## CAV 23.28 GIPUZKOA. PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN 2023

16 de Marzo de 2023

El lunes 6 de marzo, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha publicado la convocatoria del 2023 de las subvenciones del **Programa de Internacionalización**. En la presente convocatoria se aplicarán las bases reguladoras que fueron aprobadas el 2022.

Consideramos que el Programa se adapta convenientemente a la realidad y al esfuerzo de internacionalización de nuestro sector, y que por tanto puede ser de utilidad para el desarrollo de actividades. Por ese motivo, desde **AFM Cluster se ofrece un servicio de apoyo y asesoramiento** a las empresas asociadas, tanto para la elaboración de la documentación necesaria para la solicitud, como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria.

### INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN

#### **Objetivo**

Incrementar la base exportadora de Gipuzkoa, a través de la ayuda, impulso y acompañamiento en la internacionalización a las empresas guipuzcoanas para su desarrollo y crecimiento.

#### **Beneficiarios**

Cada línea tendrá diferentes potenciales beneficiarios:

1. Lanzamiento internacional de un nuevo producto: medianas empresas (PYMES) guipuzcoanas radicadas en Gipuzkoa.
2. Implantaciones exteriores productivas: Pequeñas y medianas empresas (PYMES) guipuzcoanas radicadas en Gipuzkoa. En el caso de las grandes empresas guipuzcoanas radicadas en Gipuzkoa, sólo serán beneficiarias en el supuesto de que los proyectos presentados por PYMES no agoten el presupuesto asignado.
3. Internacionalización sectorial: Agrupaciones empresariales innovadoras que actúen como dinamizadoras de empresas pertenecientes a una misma cadena de valor y que promuevan acciones de carácter conjunto que impulsan la internacionalización (Cluster).

#### **Requisitos del proyecto**

Cada línea tendrá diferentes requisitos del proyecto:

1. **Lanzamiento internacional de un nuevo producto**: Lanzamiento al exterior de un nuevo producto innovador, máximo a 2 países y desarrollado en un plazo no superior a los últimos 4 ejercicios. Las empresas tendrán que haber sido beneficiarias de alguna ayuda del GV u otras administraciones públicas y constar como solicitante o titular del patente del producto.
2. **Implantaciones exteriores productivas**: La participación de la matriz guipuzcoana en el capital de la implantada deberá ser mayoritaria. La inversión mínima será de 750.000 euros en proyectos de empresas productivas Pymes, 350.000 euros en proyectos de empresas de servicios Pymes, y en el caso de grandes empresas, la inversión mínima será de un 30% superior.
3. **Internacionalización sectorial**: Las subvenciones tendrán como destino la cofinanciación de los costes derivados de la participación de empresas que participen en las actuaciones conjuntas que se impulsen desde sus entidades sectoriales. Los proyectos deberán contar con la presencia de, al menos, 10 pequeñas empresas de Gipuzkoa con una plantilla inferior a las 50 personas.

#### **Gastos susceptibles al apoyo**

Cada línea tendrá diferentes gastos susceptibles al apoyo:

1. **Lanzamiento internacional de un nuevo producto**: Trabajos y servicios contratados externamente. Consultoría, asesoramiento, formación, marketing, registros de marca, etc.

---

**2. Implantaciones exteriores productivas:** No se subvencionan gastos, sino que una financiación concreta por las implantaciones productivas en el extranjero.

**3. Internacionalización sectorial:** Gastos internos de las entidades organizadoras, gastos externos de acciones de marketing, promoción, ferias, eventos, etc., y bolsas de viaje que se establecen para las empresas asistentes.

### **Cuantía de las subvenciones**

La cuantía total de las subvenciones a conceder será de 1.000.000 euros, distribuidos entre: lanzamiento internacional de un nuevo producto (550.000 euros), implantaciones exteriores productivas (300.000 euros) e internacionalización sectorial (150.000 euros).

### **Plazo de inicio de los proyectos**

En el caso de proyectos de lanzamiento internacional de nuevo producto y de implantaciones exteriores productivas, las actuaciones objeto de subvención deben haberse iniciado a partir del 1 de enero de 2023. En el caso de proyectos de internacionalización sectorial, éstos no podrán haberse iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

### **Plazo para presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, para los programas de lanzamiento de nuevo producto e internacionalización sectorial (hasta el 5 de abril del 2023) y de 60 días naturales, para las implantaciones exteriores productivas (hasta el 5 de mayo del 2023), a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa.

### **Gestión vía AFM Cluster**

Pueden tramitar la presentación de las solicitudes a través de AFM Cluster poniéndose en contacto con el equipo de Mercados:

- Mikel Artola ([mikel.artola@afm.es](mailto:mikel.artola@afm.es))
- Juanjo Gómez ([juanjo.gomez@afm.es](mailto:juanjo.gomez@afm.es))
- Miren Aranburu ([miren.aranburu@afm.es](mailto:miren.aranburu@afm.es))

Tel: 943 30 90 09

AFM Cluster ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes.

Para cualquier aclaración al respecto o ampliación de información, no duden en contactar con nosotros ([afm@afm.es](mailto:afm@afm.es))